

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Jurídica - Contractual
Fecha de realización	Noviembre de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro - Sergio Geovanny Tocancipá Ariza

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos internos aplicables al proceso de gestión jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal; en específico, lo referente a la planificación de las necesidades de bienes y servicios a contratar a través del Plan Anual de Adquisiciones; la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal; la revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos y el cargue de la información al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Lo anterior, con el fin de identificar las situaciones que requieran ser afianzadas, formulando por parte de Control Interno las recomendaciones a que haya lugar en pro del fortalecimiento de la gestión jurídica - contractual de la Entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El informe de auditoría se realizará durante el periodo comprendido en septiembre y noviembre de 2024 y se focalizará en el estudio y verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente y de los lineamientos internos dispuestos para la gestión jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En concreto, se corroborará el cumplimiento de la normativa que se toma como criterio para el desarrollo de la presente auditoria, respecto de los contratos y convenios celebrados en la vigencia de 2025.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Conforme a lo descrito, los criterios apropiados para la auditoria se basarán en los postulados normativos que se enuncian a continuación:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura".
- Circular conjunta 014 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación Contratación directa Leyes
 80 de 1993 y 1150 de 2007 causales de urgencia manifiesta y contratos interadministrativos
- **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía para comprar de Colombia compra eficiente a través de acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios Google.

ALCALDÍA MAYOI DE BOGOTÁ D.C AMBIENTE Instituto Distritud de Protección

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



- Directiva 003 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital "Adopción de la Política de Compras y Contratación Pública para el Distrito Capital".
- Manual de Contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (PA02-MN01).
- Procedimiento de liquidación de contratos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (PA02-PR01).

METODOLOGIA:

La presente auditoría se desarrollará a partir de la selección de los contratos y convenios suscritos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante la vigencia 2025. Dicha selección se llevará a cabo mediante un muestreo aleatorio simple, utilizando herramientas de análisis de datos de la contratación pública, entre ellas el Modelo de Abastecimiento.

Una vez definidos los contratos objeto de revisión, se procederá a analizar la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las etapas del proceso contractual. Asimismo, se evaluará la gestión y el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de los contratos seleccionados.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Control Interno presenta los resultados obtenidos de la revisión y seguimiento realizados a las diferentes actividades que componen el proceso de Gestión Jurídica - contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con fundamento en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

En desarrollo de lo mencionado y con el fin de corroborar el debido cumplimiento de la normativa que configura el sistema de gestión jurídica - contractual de las entidades estatales descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, se revisaron los puntos que se enuncian a continuación:

Contenido:

- 3. Verificación comité de contratación.......37

- 1. Revisión de la información cargada al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de los contratos seleccionados a través del muestreo aleatorio simple.
- A. Corroboración de la información reportada en SECOP II.
- **B.** Verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada una de las etapas de la contratación estatal.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



C. Revisión de la ejecución de las obligaciones atribuidas a los supervisores de los contratos.

Para el desarrollo del presente punto, se efectuó la selección de diferentes procesos contractuales correspondientes a la vigencia 2025, registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), aplicando la técnica de muestreo aleatorio simple, con el fin de garantizar la representatividad y objetividad en la muestra seleccionada.

En apoyo a este procedimiento, y con el propósito de sustentar la trazabilidad y confiabilidad de la información utilizada, se empleó el Modelo de Abastecimiento, herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, que permite, mediante el análisis de datos de compra pública, identificar los aspectos más relevantes asociados a la demanda y oferta de las entidades estatales, contribuyendo así a la detección de posibles riesgos en la planeación y ejecución contractual.

De manera complementaria, se realizaron búsquedas a través de la plataforma Contratación a la Vista, administrada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de contrastar la información obtenida y fortalecer la verificación de los datos analizados.

En concordancia con lo anterior, se llevó a cabo la consulta en el Modelo de Abastecimiento, discriminando la entidad contratante y la vigencia objeto de estudio. Los resultados de dicha búsqueda se presentan en la ilustración siguiente, como evidencia documental del procedimiento aplicado.

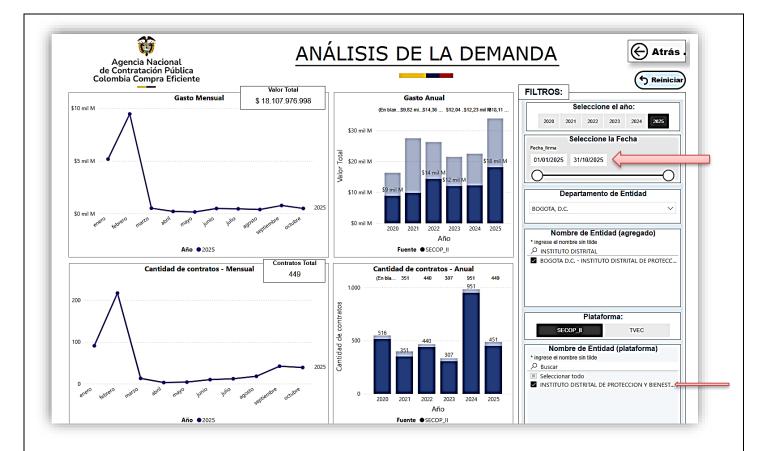
Gráfica 1 y 2. Imágenes tomadas de Colombia Compra Eficiente – Análisis de demanda Instituto
Distrital de Protección y Bienestar Animal

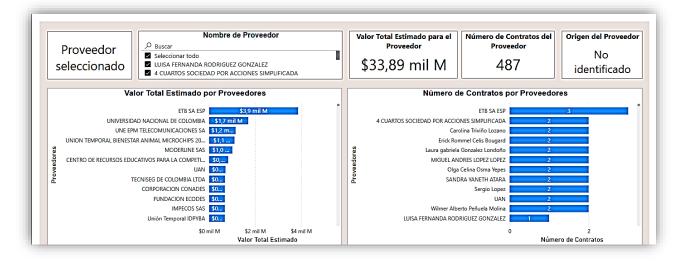


INFORME AUDITORIA INTERNA









La información extraída a través del método referenciado con anterioridad organiza los contratos que dentro de la anualidad estudiada representan mayor inversión para la entidad, siendo este uno de los criterios de elección para la muestra. Por otro lado, se tuvo en cuenta la modalidad de selección; a saber: licitación pública, contratación directa, mínima cuantía.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBENTE Instituto Direntad de Profesción

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Número del proceso: LP-001-2025

Contrato: CTO-358-2025 Contrato: CTO-359-2025 Contrato: CTO-360-2025 Contrato: CTO-361-2025

Número del proceso: PA-390-2025

Contrato: CTO-390-2025

- Número del proceso: MC-08-2025

Contrato: CTO-375-2025

- Número del proceso: SASI-006-2025

Contrato: CTO-372-2025

- Número del proceso: CAS-002-2025

Contrato: CTO-338-2025

La información extraída a través del método referenciado con anterioridad organiza los contratos adjudicados objeto de estudio dentro de la anualidad que representan mayor inversión para la entidad, siendo este uno de los criterios de elección para la muestra, además de este ser por solicitud de la Dirección General teniendo en cuenta la queja allegada para este contrato. Por otro lado, se tuvo en cuenta la modalidad de selección; a saber: licitación pública.

Número del proceso: LP-001-2025

Contrato: CTO-358-2025

Contrato: CTO-359-2025

Contrato: CTO-360-2025

Contrato: CTO-361-2025

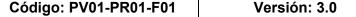
En primer lugar, se revisó lo concerniente a la licitación pública y su etapa precontractual. Conforme a esto, se verificaron los aspectos que se relacionan a continuación:

Observaciones generales – etapa precontractual proceso: LP-001-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL.":

Gráfica 3. Elaboración propia – lista de chequeo de las normas alusivas a la etapa precontractual



INFORME AUDITORIA INTERNA





PROCESO: LP-001-2025 Link de acceso en SECOP II:					
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8					
182550&isFromPublicArea=True&isModal=False					
Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento			
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.	SI			
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	SI			
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	SI			
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Resolución No. 238 de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-001- 2025".			
Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993Artículo 220 del Decreto 019 de 2012Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	SI			
Audiencia de asignación de riesgos previsibles	-Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. -Artículo 220 del Decreto 019 de 2012Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 201	Si. Es posible observar el acta de reunión y listado de asistencia de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones del proceso en mención.			
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	SI. Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.			
Publicación acto administrativo de adjudicación:	-Articulo 9 de la ley 1150 de 2007 Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se observó en SECOP II, la Resolución No. 296 del 11 de julio de 2025 "Por medio de la cual se adjudica del proceso de Licitación Publica No. LP- 001- 2025".			

Es preciso señalar que, dentro de los documentos publicados en SECOP II, se evidenciaron las observaciones realizadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, junto con sus respectivas respuestas técnicas y financieras por parte de la entidad.

Aunado a lo descrito, durante la etapa precontractual, se modificó el cronograma dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los proponentes; en este sentido, dentro de la documentación de la etapa precontractual se encuentra la adenda No. 1.

Adicionalmente, se efectuó la adenda No. 2 con el propósito de modificar el cronograma del proceso LP-001 -2025, teniendo en la cuenta las múltiples observaciones que llegaron al informe evaluación publicado el día 07 de julio de 2025 y por la complejidad de las mismas, se hace necesario contar con más tiempo para que el equipo evaluador pueda dar respuesta de manera oportuna y con la debida diligencia que debe darse dentro de este proceso parcialmente los precios de referencia establecidos en el proceso"

Por su parte, frente a la selección de los oferentes, es preciso señalar que se constató que la entidad efectuó las revisiones financieras, jurídicas, técnicas y económicas mediante los informes de evaluación.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



De conformidad con las imágenes y el cuadro precedente se enfatiza que, frente al cumplimiento de las normas relativas a la etapa precontractual de la modalidad de selección - licitación pública-, se observaron los documentos que permiten determinar la observancia de estas.

Al tenor de lo expuesto y siguiendo con el estudio del proceso contractual LP-001-2025, se revisaron los aspectos referentes a la ejecución de los contratos número: 358, 259, 360, 361 – 2025, resultado del proceso de licitación mencionado:

Grafica 4. Elaboración propia – Tabla con información de los contratos No. 358-2025

Contrato No. 358-2025

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Inicio del contrato: 22 de julio de 2025

Terminación inicial del contrato: 31 de diciembre de 2025

Valor: Seiscientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos

cinco pesos (\$682.536.905)

Contratista: Corporación Conades

Disponibilidad presupuestal: CDP: 567– valor: 2.730.147.620 CRP:474– valor: \$682.536.905

Supervisión: Subdirector de Atención a la Fauna

Plazo de ejecución: seis (6) meses, sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 teniendo como fecha de inicio el veintidós (22) de julio de 2025

Prorroga: N/A Adición: N/A CDP: N/A



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Grafica 5. elaboración propia – Tabla con información de los contratos No. 359-2025

Contrato No. 359-2025

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Inicio del contrato: 23 de julio de 2025

Terminación inicial del contrato: 31 de diciembre de 2025

Valor: Seiscientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos

cinco pesos (\$682.536.905)

Contratista: Impecos SAS

Disponibilidad presupuestal:
CDP: 567– valor: 2.730.147.620
CRP:475– valor: \$682.536.905

Supervisión: Subdirector de Atención a la Fauna

Plazo de ejecución: seis (6) meses, sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025

Prorroga: N/A Adición: N/A CDP: N/A

Grafica 6. elaboración propia - Tabla con información de los contratos No. 360-2025

Contrato No. 360-2025

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Inicio del contrato: 23 de julio de 2025

Terminación inicial del contrato: 31 de diciembre de 2025

Valor: Seiscientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos

cinco pesos (\$682.536.905)

Contratista: Unión Temporal IDPYBA

Disponibilidad presupuestal: CDP: 567– valor: 2.730.147.620 CRP:481– valor: \$682.536.905

Supervisión: Subdirector de Atención a la Fauna

Plazo de ejecución: seis (6) meses, sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025

Prorroga: N/A Adición: N/A CDP: N/A



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Grafica 7. elaboración propia – Tabla con información de los contratos No. 360-2025

Contrato No. 361-2025

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE

CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL

Inicio del contrato: 23 de julio de 2025

Terminación inicial del contrato: 31 de diciembre de 2025

Valor: Seiscientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil novecientos

cinco pesos (\$682.536.905)

Contratista: Fundación Ecodes

Disponibilidad presupuestal:

CDP: 567– valor: 2.730.147.620

CRP:476– valor: \$682.536.905

Supervisión: Subdirector de Atención a la Fauna

Plazo de ejecución: seis (6) meses, sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 teniendo como fecha de inicio el veintiuno (21) de julio de 2025

Prorroga: N/A Adición: N/A CDP: N/A

Según lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23¹ de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución de los contratos se requerirá la aprobación de las garantías, la existencia de las disponibilidades presupuestales y la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación por parte del contratista.

En el mismo sentido se reglamenta a través del artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 20152 "De los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago", mediante el cual se establece que, dentro del cronograma, la entidad estatal debe señalar el plazo de celebración del contrato para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Observaciones generales – etapa precontractual proceso: LP-001-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL.":

En cumplimiento de lo citado, se revisaron frente a la etapa contractual los siguientes puntos:

- Garantías.
- · Disponibilidad presupuestal.
- Acta de inicio y minuta contractual.
- Ejecución del contrato.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Modificaciones.

· Garantías:

Seriedad de la oferta: artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:

En la información publicada en la parte inicial de SECOP II - ofertas, se identificó la póliza de seriedad de la oferta, con vigencia del 24 de junio de 2025 hasta el 30 septiembre de 2025, y teniendo en cuenta que, la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 16 de julio de 2025, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Garantía de cumplimiento del contrato: artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. Se constató observancia del artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Garantía de cumplimiento responsabilidad civil extracontractual: articulo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Se revisó el cumplimiento teniendo en cuenta que *"La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato"*.

Grafica 8. Elaboración Propia – Minuta Contractual

G	A	R	A	N	T	A	S	
•	_	•	•	•		_	•	۰

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del INSTITUTO DISTRIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Identificada con el NIT 901.097.324-6, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el IDPYBA, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por término del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de ic. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando e incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a contratista. Iii. El pago del valor de las multas y de la cláusufa pena pecuniaria. NOTA: En todo caso esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del Contrato en concrdancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato."
Calidad del Servicio	20%	Vigente por término del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato tres años más, contados a parti de la suscripción del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato, contados desde la suscripción del contrato

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para fales fines.

Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la Entidad intervenida

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a



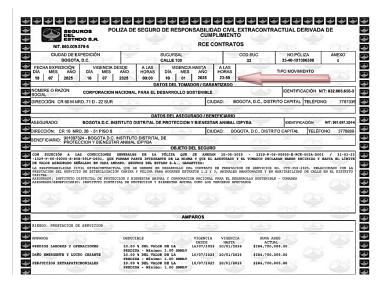
INFORME AUDITORIA INTERNA



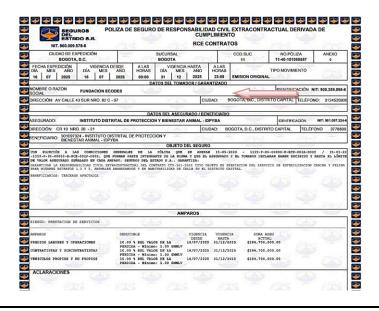


Además, en vista de lo expuesto en el pliego de condiciones, los estudios previos, y la minuta, se corroboró cumplimiento respecto de la exigencia de las garantías, al constituirse las siguientes pólizas: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y calidad del servicio por el tiempo y el valor determinado. Es preciso señalar que, la constitución de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual de los contratos 358, 361, 360 - 2025, no cumplen con el tiempo dispuesto en los documentos de contratación, dado que, la fecha de inicio del contrato es del 22/07/2025, con un tiempo de ejecución de 6 meses, es decir, la cobertura es correcta siendo que la vigencia va hasta los días 31 de diciembre de 2025 y el día 10 de enero de 2026.

Grafica 9. Imagen Tomada de Secop II - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Cto. 358-2025

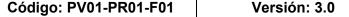


Grafica 10. Imagen Tomada de Secop II – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Cto. 361-2025

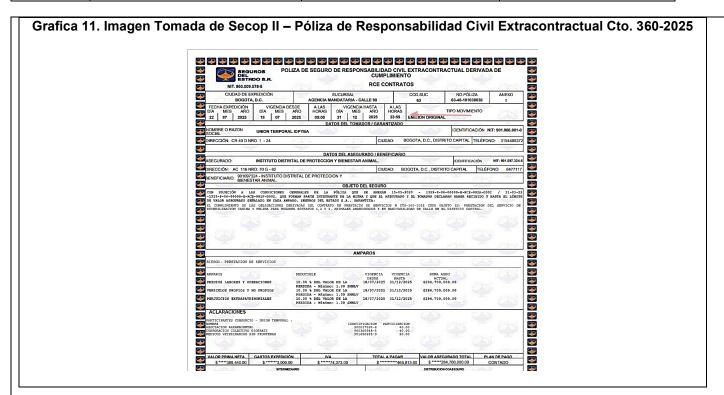




INFORME AUDITORIA INTERNA







• Disponibilidad presupuestal: Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "documentación" se observó el formato correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 567. Por su parte, respecto del certificado de registro presupuestal, se evidenció los oficios relativos a los CRP No. 474, 475, 476, 481.





INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0





CDP No. 567: Gráfica 12. CRP No. 474, 475, 476, 481. imágenes tomadas del SECOP II

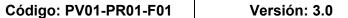
Acta de inicio y minuta contractual:

Se identifica aleatoriamente el acta de inicio del contrato No.359-2025, en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; adicionalmente, en la misma, se aluden los certificados de registro presupuestal correctamente diligenciados. Frente al diligenciamiento de las pólizas estudiadas con anterioridad, se evidencia que se encuentran correctamente diligenciadas y no existen errores en su digitación en cuanto a la fecha de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad extracontractual:

Gráfica 13. Poliza Responsabilidad extracontractual imágenes tomadas del SECOP II



INFORME AUDITORIA INTERNA





BEGUROS POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVAD ESTRIDO S.A. NITI (560/0937546 RCE CONTRATOS	AD DE SECURO SE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL SETUDO S.A. DECRETO 1082 DE 2015
CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL COD.SUC NO PÓLIZA BOGOTA, D.C. BOGOTA 11 11-40-101800566	ANEXO CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL COD.SUC NO POLIZA /
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE ALAS VIGENCIA HASTA ALAS ANO HORAS DÍA MÉS ANO HORAS DÍA MÉS ANO HORAS TIPO MOVIMIENTO 22 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16 07 2025 16	FECHA EXPEDICION VIGENCIA DESCE ALAS VIGENCIA MASTA HALAS THO MOVIMENTO DIA MES ANO DIA MES ANO HORAS
OMBRE O RAZON IMPECOS SAS DEL TOMADOR / GARANTIZADO DENTIFICACIÓN N	DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
OCIAL RECCION: CL 18 NRO. 8 - 47 OFICINA 302 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFO	NO: 7038629 CIUDAD: BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL TELEFONO:
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	DATOS DEL ASEGURADO / RENEFICIARIO
SEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACIÓN	NIT: 991.997.3244 INT: 991.997.3244 SEGURADO / INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA IDENTIFICACION NIT: SERVICIONE DE PROFECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
IRECCIÓN: CR 10 NRO, 26 - 21 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉF ENEFICIARIO: 501007324 - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR AMIMAL - IDPIPA	FONO 377889 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO ADICIONAL:
	ORJETO DEL SEGURO
COM SUJECTÓN A LAS COMDICTORES CENERALES DE LA FÓLIZA QUE SE AMEXAN 15-05-2020 - 1329-9-66-00000-E-RCE-002A-DOI -1329-9-06-00000-E-RCE-0019-0017, QUE POMOMO MARTE INTEGRANTE DE LA MISOA Y QUE EL ARROUNADO Y EL TOMOROS DECLARAN HARES RECERTOD Y DE VALCA ALGORDOS ERBULADO DE LOCA AMERADO, RECURSO DEL ESTRONO S.A., CAMANTIOS S.A., ORDANTIOS	DI / 31-03-22 CON SUJECTÓN A LAS CONDICTORES GENERALES DE LA PÓLICA QUE SE AMERICA ECUADO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA NISHA Y QUE EL ASSOCI
ME ADMINISTRAÇÃO DE EMPONENTAÇÃO DE ESTRUCTURAÇÃO CONTRA Y PELÍN MANA ROCAMES ESTRUCTOS ES SERAMORIAS ES CANTOS ES SERAMORIAS CONTRACO CONTRACO CONTRACO CONTRACO DE ESTRUCTURA	The state of continuous set command canadity at containing containing containing at containing set containing canadity at the canadity area at canadity area. Frontaining containing contai
AMPAROS	
LIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS AMPAROS
MPAROS DEDUCIBLE VIGENCIA VIGENCIA SUMA ASEG SUM	AA ASIG VIGENCIA DERDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ATUAL.
### ACTUAL DATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	04. JESC VIUSICIA ESER CONTINUO 14/07/2023
ACLARACIONES REGURACIÓN LIPERCOS SAS / INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAN ANHAL REFERENCIA PRECENCIA PRECIACIOS	ACLARACIONES CONTROL C
DESTICIARIO: TERCERGE AFRICATOS UN RESENTE AMENO SE INCLUYE LOS SUB ANFANOS DE: CAÑO DESMENTE Y LUCNO CESANTE, FERJUICIOS EXTRAFATRIMUNIALES, RESPONSABILIDAD CIVI UNDATISTIS, RESPONSABILIDAD CIVIL DATIONAL, VERICULOS PROPICES Y NO PROPICES	L CONTRATISTAS Y
NUTRATISTAS, RESPONSABILICAD CIVIL PATRONAL, VENICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PL	ANDE SACO CONTADO S
\$	CONTADO S20,000.00 S198,500.00 S1243,241.00 S341,268,452.50 CONTA
COMPRE CONSOCIDADA DE SECUROS 170A 954830 100.00	NOMBRE CLAVE NO PART. NOMBRE COMPAÑA N PART. VALOR AC
ALAMATA CONSOLIDADA DE SECUNOS LTDA 934830 100.00	ACENCIA COMPOGLICANA DE SECUNDOS 270A 954830 100.00
PROCESO GESTIÓN JURIDICA	DETALLE DE LA GARANTÍA
ACTA DE INICIO BOGOTA DE PROTECCIONY SENISTRAMINA	DE INSEE DE EN GAIVAIT IIA
Código: PA02-PR02-F10 Versión: 4.0	Aprobado por HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ. 23-07-2025 09:57
	- grounds got FIDO REDETT O' ONLY MEDO COMME. 2007-2020 00:01
ACTA DE INICIO	
	Id de la garantía CO1.WRT.17509918
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERULIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 901.039,835-0, erpresentada legalmente pr	O Referencia de la garantia RCECONTRATOS or
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 90.1039.83-5, perpresentada legalmente p la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 359 de 2025, cuy	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada //O
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 901.039.835-0, representada legalmente y a señora LAURA NOELIA BALDION ANGULO con C.C. 1012.441.975 de Bogodá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acia de inicio del contrato No. 359 de 2025, cuy objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANIMA Y FELIMA PAR	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada O
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO— PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDICO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 91.0 3983-50, representada legalimente p la señora LAURA NOCILA BALDION ANGULO con C.C. I 1012.44 1.975 de Bogotá D.C., en calidad do con control de la control de	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada ACA Justificación Cumplimiento el contrato S Complemento - Pago de salarios
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.398.35-, perpresentada legalmente p la señora LAURA NOELHA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C. en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 595 de 2025, cu) bieto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CAMINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTRATOS 1,27 A, AINMALES ABAMODAMDOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E LE DISTRITO CAPITAL ZONA - SUR" por valor de SEISCIENTOS COCHENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOYECIENTOS CINCO PESOS MICTE (5862.358.965), vo.	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada O Justificación C Cumplimiento - Cumplimiento del contrato O Cumplimiento - Pago de salarios C Cumplimiento - Calidad del servicio
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO— PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDICO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 91.0 3983-50, representada legalimente p la señora LAURA NOCILA BALDION ANGULO con C.C. I 1012.44 1.975 de Bogotá D.C., en calidad do con control de la control de	O Referencia de la garantia RCECONTRATOS or or de la garantia RCECONTRATOS or de Estado Aprobada (A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato (A Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio -
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.398.35-0, representada legalimente p la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d contratista, para proceder a suscibir la presente sacia de inicio del contratio No. 558 de 2025, and objeto see PESS CONTRATIVA CON CONTRATIVACIÓN DE CONTRATIVACIÓN DE CARRETA CAPICA CONTRATIVACIÓN DE CAPICAL EL DISTRIPO CONTRATIVA L'ONA - SUPP por valor de SEISCIENTOS COL·IENTA VOS MILLOURO CUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MICTE (582.536.905), y ce un plazo de ejecución de SEIS (60) MESES si nosprepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025, teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025,	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada O Justificación Cumplimiento - Camplimiento del contrato N Cumplimiento - Pago de salarios O Cumplimiento - Calidad del servicio E Camplimiento Calidad del servicio C Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía © Contrato de seguro
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA RCCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.398.35-0, persenatual elagalmente p la señora LAURA NOELHA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C. en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente actà de inicio del contrato No. 595 de 2025, ou bjeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, AINMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E LE DISTRITO CAPITAL ZONA – SUR" por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TERINTA Y SEIS MIL NOYGEISTOS CINCO PESOS MICTE (5862:359.96), yo un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, eniendo como fecha de inicio el vientifica (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificad de la designación de supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, para que	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or Referencia de la garantía RCECONTRATOS or le Estado Aprobada A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato C Cumplimiento - Pago de salarios C Cumplimiento - Caldad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía Patrimonio autónomo
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA RCCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.398.35-0, perpresentada legalmente p la señora LAURA NOELHA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C. en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio de locntrato No. 595 de 2025, ou bieto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, AINMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EL EL DISTRITO CAPITAL ZONA – SUR" por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TERINTA Y SEIS MIL NOYGEIENTOS CINCO PESOS MICTE (5862:359.96), y co un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, eniendo como fecha de inicio el vientifita (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificad de la designación de supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión, pasí mya verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or or de Estado Aprobada (CA) A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato (Cumplimiento - Pago de salarios (Cumplimiento - Caldad del servicio (Cumplimie
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA RCCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 90.1038.95-0, presenatada legalmente p la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscifiria la presente actà de inicio del contrato No. 595 de 2025, ou bjeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTATOS 1,2 Y 3, AINMAIES ABANDOMADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EL EL DISTRITO CAPITAL-ZONA – SUR" por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MICTE (5862.253.969), y co un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, eniendo como fecha de inicio el vientifica (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificad de la designación de supervisión, pasí mismo portá designar un apoyo a la supervisión pasí que	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or or de Estado Aprobada (CA) A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato (Cumplimiento - Pago de salarios (Cumplimiento - Caldad del servicio (Cumplimie
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDICO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NT. 99.10, 983-95. q. presentada legalmente p la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C. ne calidata de completo es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CAMINA" Y FELINA PAR HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E L. DISTRIO CAPITAL ZONA - SUR" por vator de SEISICIENTOS OCHENTA Y OSO MILLONE QUINIBENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MOCTE (582.236.905), y co un plazo de ejecución de SEIS (60) MESES sia sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, teniendo como fecha de inicio el veinitirés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterifizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificad de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apojo a la supervisión de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apojo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecucián de las obligaciones contradusles que deriven del presente no nitrato. De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, saber:	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or Estado Aprobada A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato N Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Caldad del servicio E Cumplimiento Caldad del servicio E Patrimonio auforomo Garantía bancaria Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A. Póliza 11-40-101080556
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.998.95-0, representada legalmente p la señora LAURA NOELUA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acat de inicio de contrato Na. 935 de 2025, ou póleto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANIMA Y FELIMA PAR HOGARES ESTARTOS 1,2 Y JA AINMALES ARAMONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E EL DISTRITO CAPITAL ZOMA – SUR? por valor de SEISCIENTOS CINCO PEROS MICTE (862.25.63.95.), y co un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, inelinedo como fecha de inicio el veinifies (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acat de inicio se veinifies (23) de julio de 2025. De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la robisida el presente acat de inicio se eveinifica. REGUISTO DETALLE REGUISTO DETALLE No 475 del 18 de julio de 2025	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS or la Estado Aprobada A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Caldad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía Tipo de garantía O Garantía bancaria Entidad aseguradora Beguros del Estado S.A. Póliza 11-40-101080566 Tomador Impecos SAS
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.998.95-0, representada legalmente p la señora LAURA NOELUA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente cata de inicio de contrato Na. 939 de 2025, au objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIAM PAR HOGARES ESTRATOS 1,2 Y JA, AINMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E EL DISTRITO CAPITAL ZONA - SUR Por valor de SEISCIENTOS COLENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL. NOVECIENTOS CINCO PESOS MICTE (9862.SS.95.95), y co un plazo de ejecución de SEIS (06) NESES sin sobrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, entendo como fecha de nicio el verititris (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato estrá ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscipción de la presente acida cinico se veritindrá notifica de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para quiverifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que derevine del presente contrato. De ligual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, saber: REGUISITO BETALLE REGISTRO PRESUPLIESTAL. No 475 del 18 de julio de 2025 POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO SA CARDO SA 224 de lisio de 2025 A 24 de lisio de 2025 A 24 de lisio de 2025	O Referencia de la garantia RCECONTRATOS or Estado Aprobada (A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato (A Cumplimiento - Pago de salatios (Cumplimiento - Calidad del servicio Cumplimiento - Calidad del s
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA RGCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDICO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 91.039.383-0, representada legalimente p la señora LAURA NOCILA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d control se "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CAMINA" V FELIMA, PAR HOCARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE E EL DISTRITO CAPITAL ZONA — SUPP por vator de SEISCIENTOS COL·LENTA VOS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MOCTE (582.258.956), y co un plazo de ejecución de SEIS (60) MESES si asobrepasar al TEREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notifica de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las boligaciones contractuales que deriven del presente contrato, saber: REGUISITO DE INTALE. REGISTRO PRESUPUESTAL. NO 475 del 18 de julio de 2025. REGUISITO DE CUMPILMIENTO NO 1014-144-101200051 Segurgos del Estado No 11-44-101200051 Segurgos del Estado	O Referencia de la garantia RCECONTRATOS or Estado Aprobada (A Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato (A Cumplimiento - Pago de salatios (Cumplimiento - Calidad del servicio Cumplimiento - Calidad del s
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA RGCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDICO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.398.350-, prepresentada legalmente p la señora LAURA NOELU BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C., en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente scat de ríbot del contrato No. 55 de 2025, super- Contratista, para proceder a suscribir la presente scat de ríbot del contrato No. 55 de 2025, super- LOS ESTRATOS 1,2 Y 3, ANMALES ABANCONADOS Y EN HABITÁBILIDAD DE CALLE E L. DISTRITO CAPITAL. ZONA — SUPP por vator de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MICTE (5862.536.905), y co un plazo de ejecución de SEIS (60) MESES si ansorbepasar al TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, teniendo como fecha de inicio el veintitrés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notifica de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para qui verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato. De Igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, saber: REGUISITO DETALLE REGISTRO PRESUPICISTAL POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO No 11-44-101030056 Segurge del Estado POLIZA DE RCE POLIZA DE RCE No 11-44-101030565 Segurge del Estado	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS of Estado Aprobada Justificación Cumplimiento - Camplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Caldad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A. Póliza 11-40-101080566 Tomador Impecos SAS Beneficiario Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal Námero del certificado
En Bogotá D.C., a los veinitirés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 22 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con N.T. 901.039.835-0, representada legalimente pe la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C. en calidad contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 399 de 2025, qui objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTATOS 1,2 Y A, NIMALES BABANDOMADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EL DISTATTO CAPITAL-ZOWA - SUP. Por valor de SEISCIENTOS CHENTAY VOS MILLONE CUINTERINTA Y ESTATOS 1,2 ESTATOS 1,2 ESTATOS 1,2 CON SIMILONE DE CONTRENA SERVICIO NE DE SEISCIENTOS CHENTAY UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, tenhendo como facta de inicio el veinitirés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterifizaciones, quien mediante la suscipción de la presente acta de inicio el veinitirés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterifizaciones, quien mediante la suscipción de la presente acta de inicio el veinitirés (23) de julio de 2025 en entenderá notificade la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para qui verifique la efectiva ejecución del as obligaciones contractuales que deriven del presente contrato. De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, saber: **REQUISITO** **REQUISITO** **DETALLE** **ROUSTO** **POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO NO 11-44-101260051 Seguryas del Estado S.A (23 de julio de 2025)* **POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO SAS A (23 de julio de 2025)* **POLIZA DE RCE** **NO 11-44-101260051 Seguryas del Estado S.A (23 de julio de 2025)* **POLIZA DE RCE** **POLIZA DE RCE*	Referencia de la garantía RCECONTRATOS de Estado Aprobada Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios P
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 90.1039.83-0, representada legalmente p la señora LAURA NOELLA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente actà de inicio le de contrato No. 398 de 2025, up bieto es "PRESTACION DE LISTANIO" DE LESTRILIZACION CANIMA Y FELIMA PAR PROGARES ESTRATOS (1.2 Y.3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLEE CALINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVIECIENTOS CINCO PESOS MICTE (582.538.6915), y co un plazo de ejecución de SEIS (60) MESES ai mostrepasar el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, teniendo como fecha de incio el veintitrés (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterifizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notifica de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato. De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, saber: REQUISITO REGISTRO PRESUPUESTAL No 475 del 18 de julio de 2025 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No No 11-44-101200051 Seguros del Estado S.A (23 de julio de 2025) POLIZA DE RCE ACURTA NOCIONADO DE CALLEE POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO No 11-44-101200051 Seguros del Estado S.A (23 de julio de 2025) POLIZA DE RCE	O Referencia de la garantía RCECONTRATOS of Estado Aprobada Justificación Cumplimiento - Camplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Caldad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Tipo de garantía Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria Entidad aseguradora Seguros del Estado S.A. Póliza 11-40-101080566 Tomador Impecos SAS Beneficiario Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal Námero del certificado
En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025, se reunieron MARCELA ROCI ARIAS CAICEDO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 3 ESTERILIZACIONES y la firma IMPECOS SAS con NIT. 99.10.998.95-0, representada legalmente p la señora LAURA NOELHA BALDION ANGULO con C.C. 1.012.441.975 de Bogotá D.C, en calidad d Contratista, para proceder a suscribir la presente acia de inicio de clonatrato No. 935 de 2025, ou objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION CANINA Y FELIMA PAR HOGARES ESTRATOS 1,2 Y J. ANIMALES ABANDONADOS YEM HABITABLIDAD DE CALLE EL EL DISTRITO CAPITAL ZOMA – SUR por valor de SEISCIENTOS CINCO PEGOS MICTE (6802.55.695), y o un plazo de ejecución de SEIS (05) MICEES an sobrepasar el TRICINTA Y UNO (31) DE DICIEMBR DE 2025, inclinendo como fecha de inicio el venificia (23) de julio de 2025. La supervisión de dicho contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 222 Grado 3 esterilizaciones, quien mediante la suscripción de la presente acia de inicio es venificial de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para quiverifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato. De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución de contrato, saber: REGUISTO DETALLE REGISTRO PRESUPUESTAL No 475 del 18 de julio de 2025 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No SA (23 de julio de 2025) No 11-40-101090566 Segurgo del Estado S.A (23 de julio de 2025) POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO SA (24 de julio de 2025)	Referencia de la garantía RCECONTRATOS de Estado Aprobada Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Pago de salarios P

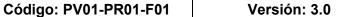
Nombre del documento DLF954830A_POLIZA_RCE_ DLF954830A_POLIZA_RCE_ Descargar Detalle

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidenció el cargue de la misma.

• Ejecución del contrato:

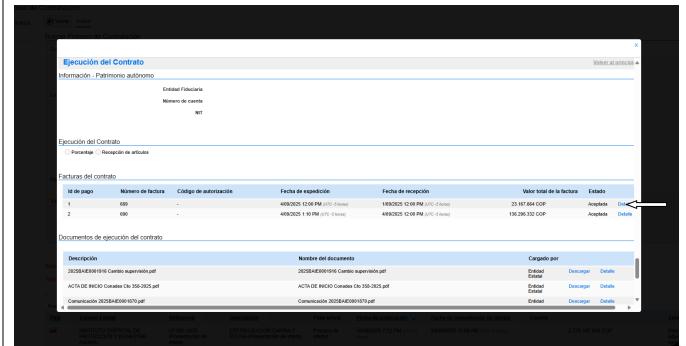


INFORME AUDITORIA INTERNA

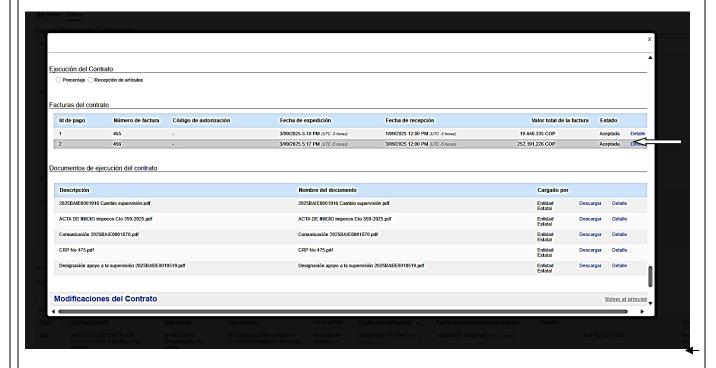








Gráfica 15. Imagen tomada del SECOP II - Facturas CTO- No. 359-2025 Revisión 6/10/2025

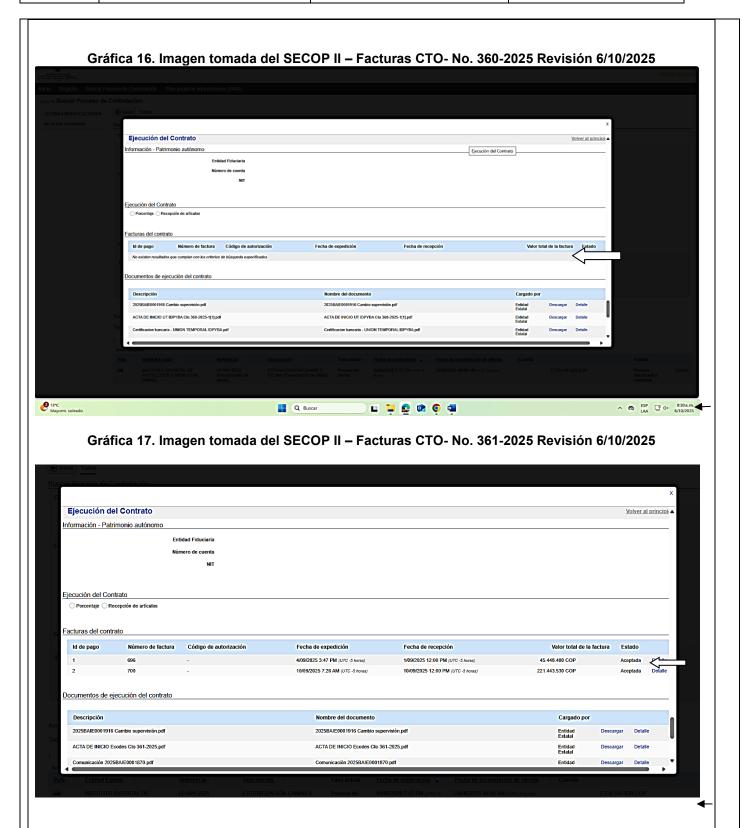




INFORME AUDITORIA INTERNA









INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



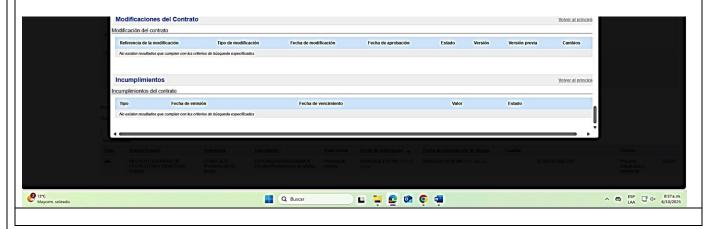
Con arreglo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, estudios previos y minuta, se procedió a comprobar el cumplimiento de la forma de pago de los contratos 358, 359, 360, 361 de la vigencia 2025; no obstante, como lo demuestra las imágenes precedentes, a la fecha de revisión (6 de octubre de 2025), no se encuentran cargadas las facturas del contrato 360-2025 en la plataforma secop II para el pago de los meses de ejecución de los contratos,; en este sentido, se recomienda a los supervisores del proceso contractual comunicar als proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde "vista pública de SECOP II", conforme a esto, se sugiere a los supervisores que, una vez revisados los formatos de pago con los respectivos informes, aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.

En atención a lo expuesto previamente, el día 26 de septiembre se procedió a solicitar formalmente la remisión de las facturas y órdenes de pago correspondientes a los meses de julio y agosto de la presente vigencia fiscal, así como los respectivos soportes documentales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. Adicionalmente, se requirió la entrega de la programación del Plan Anual de Caja (PAC) correspondiente al cuarto trimestre del año en curso. No obstante, a la fecha, dicha información no ha sido suministrada.

Modificaciones:

Con base en la información cargada en el SECOP II, a la fecha de revisión, no se han realizado modificaciones a los contratos 358,359,360,361-2025:

Gráfica 18. Imagen tomada del SECOP II - Modificaciones CTO- No. 360-2025 Revisión 6/10/2025



Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 4°, literal h), de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para la suscripción de contratos de prestación de servicios deberá adelantarse mediante la modalidad de selección por contratación directa, en este sentido, se revisaron los siguientes contratos:



INFORME AUDITORIA INTERNA





Contrato No. 390-2025

Gráfica 19. Elaboración propia – tabla con información del contrato N.º 390-2025

Link de acceso en SECOP II:				
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notice				
UID=CO1.NTC.8680492&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru				
e				
Objeto Spirit Sp	Prestar servicios profesionales especializados			
Objeto				
	para el desarrollo e implementación de			
	actividades relacionadas con la estrategia de			
	voluntariado ciudadano en protección y bienestar			
	animal en el distrito capital, realizando labores de			
	• •			
	articulación con la ciudadanía y las entidades			
públicas y privadas de la ciudad.				
Inicio del Contrato: 02/09/2025				
Terminación del Contrato: 30/12/2025				
Valor:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)			
Contratista:	Fabiola Yañez Llach			
Disponibilidad presupuestal:	CRP: 580 - Valor \$26.331.500			
	CRP: 581 - Valor \$13.668.500			
Supervisión:	ervisión: SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y			
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				
Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses				
Modificaciones:	N/A			

Observaciones especificas etapa precontractual - Contrato No. CTO-390-2025

Acorde con la información aportada del procedimiento en la plataforma, se identificaron los documentos precontractuales de la contratista: Fabiola Yañez LLach; exigidos mediante la Circular 007 de 2024 "Instructivo para tramitar las solicitudes de contratación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

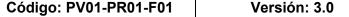
Observaciones especificas etapa contractual - Contrato No. CTO-390-2025

• Revisión de los datos aportados en la parte general de SECOP II:

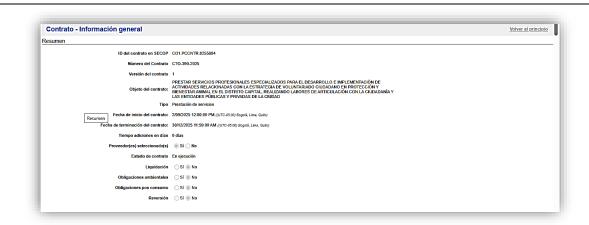
Gráfica 20. Imagen tomada de SECOP II – Información general contrato No. 390-2025



INFORME AUDITORIA INTERNA





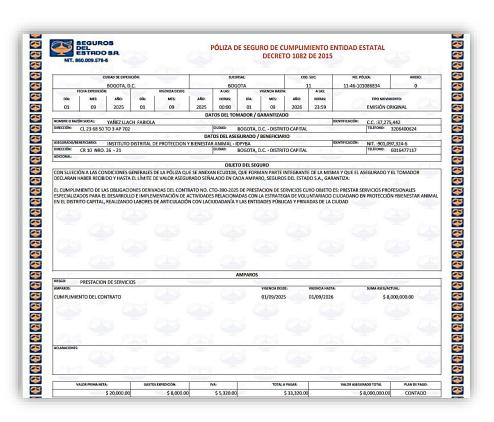


De la imagen precedente se concluyó que la información diligenciada en la plataforma SECOP II corresponde con los datos presentes en el acta de inicio y en la minuta contractual.

Garantías:

Garantía de cumplimiento del contrato: artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.

Gráfica 21. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 390-2025





INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Gráfica 22. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor



Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "numeral 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS".

Disponibilidad presupuestal: Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Se observó los formatos correspondientes a los CRP No. 580 y 581. No obstante, no se observan cargados los oficios certificados de disponibilidad presupuestal, (CDP) No. 702 y 703 en la plataforma Secop II.

Gráficas 23 y 24. Imágenes tomadas del SECOP II – CRP 390-2025

CRP No. 580: CRP 581:





Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 390-2025, en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y los certificados de registro presupuestal exigidos.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Gráfica 25. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO 390-2025



En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el carque de la misma.

· Ejecución del contrato:



Conforme con los documentos encontrados en SECOP II, se evidenciaron las facturas de pago, cada una contiene un escrito en el que se informa las actividades realizadas, no obstante, el informe cargado no se encuentra firmado por la supervisora del contrato.

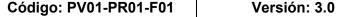
Modificaciones: a la fecha de revisión no se encontraron cargadas en SECOP II modificaciones al proceso contractual estudiado.

Mínima cuantía:

Para iniciar el estudio de las contrataciones realizadas a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía, se revisó dentro de la información suministrada en SECOP II, el monto correspondiente a la mínima



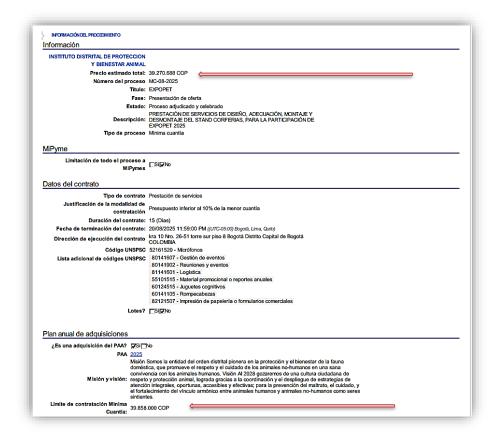
INFORME AUDITORIA INTERNA





cuantía de la entidad para la vigencia 2025, valores que deben establecerse conforme a lo descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

Gráfica 24. Imagen tomada del SECOP II – Plan Anual de Adquisiciones, información general



Conforme con la verificación de los valores ilustrados con precedencia y según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se revisó el contrato No. 375 de 2025 resultado del proceso MC-08-2025.

Link de acceso en SECOP II:			
	ublic/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO		
	=True&isModal=true&asPopupView=true		
Objeto	Prestación de servicios de diseño, adecuación,		
	montaje y desmontaje del stand CORFERIAS, para la		
	participación de EXPOPET 2025		
Inicio del Contrato:	11/08/2025		
Terminación del Contrato:	20/08/2025		
Valor:	Treinta y nueve millones doscientos setenta mil		
	seiscientos ochenta y ocho (\$39.270.688)		
Contratista:	4 cuartos SAS		
Disponibilidad presupuestal:	CRP : 504 – Valor \$ 28,767,200		
	CRP: 505 – Valor \$ 10.503.488		
Supervisión:	SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN		
	DEL CONOCIMIENTO		
Plazo de Ejecución:	Diez (10) días		
Modificaciones:	N/A		



INFORME AUDITORIA INTERNA





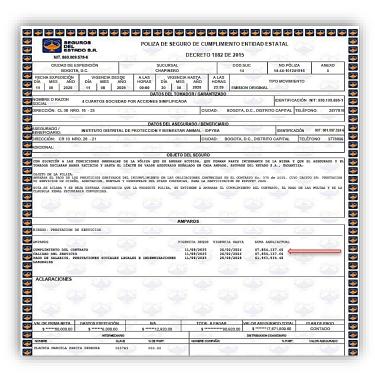
Gráfica 25. Elaboración propia – verificación de la normativa contrato N.º: 375-2025

Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento
Publicación de la invitación por un término no inferior a un día hábil, el na cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral a	SI Con arreglo a los documentos cargados en el SECOP II, se evidenció la publicación de la invitación al proceso de contratación de mínima cuantía MC-08- 2025.
El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral b	SI, Dentro del cronograma previsto en la invitación, se evidenció que el plazo máximo para presentación de ofertas - cierre del proceso, fue el 5 de agosto de 2025, en cumplimiento de la norma citada.
La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 numeral c	SI Se constato la comunicación de la oferta.
Publicación de los estudios previos	Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021	SI. En el ftem "Documentación" de la parte general de SECOP II, se encuentran los estudios previos del proceso de contratación MC-001-2024.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

Gráfica 26. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 375-2025





INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Gráfica 27. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7.854.137,6 COP	20/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.963.534,4 COP	20/08/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	7.854.137,6 COP	20/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "numeral 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS".

• Disponibilidad presupuestal: Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "*documentos*" de la información general del SECOP II, se observó el formato correspondiente a los certificados de registro presupuestal, se evidenció el documento No.504 y 505. No obstante no se evidenciaron cargados a la plataforma los oficio de los CDP No. 633 y 634.

Gráficas 28 y 29. Imágenes tomadas del SECOP II – CDP y CRP contrato No. 375-2025

CRP 504

CRP 505



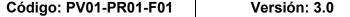


· Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 375-2025 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y el certificado de registro presupuestal exigido:



INFORME AUDITORIA INTERNA





Gráfica 30. Imagen tomada del SECOP II – Acta de inicio CTO No. 375-2025

	PROCESO GESTIÓN JU	RÍDICA	MSTITUTO DESTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE INICIO		BOGOTA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
incition Doublaid of Protection y Blancotter Askinst	Código: PA02-PR02-F10	Versión: 4.0	

ACTA DE INICIO

EN BODOTÁ D.C., El día (11) once del mes de agosto de 2025, se reunieron ANA MARÍA HINESTROSA VILLA, SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANAY GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. — IDPYBA BOGOTÁ, y FERNANDO VERGARA BRICEÑO identificado con CC No. 19.187.591, en calidad de Representante legal de la empresa 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLETICADA Identificada con NIT. 830.105.695-1, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del CONTRATO No. 375 de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND CORFERIAS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EXPOPET 2025°, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTAY OCHO PESOS MICTE (\$39.270.688), con un plazo de ejecución hasta el veinte (20) de agosto de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, teniendo como fecha de inicio el (11) once del mes de agosto de 2025.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por el SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 504 DEL 11.08.2025
	No. 505 DEL 11.08.2025
APROBACIÓN DE PÓLIZA	14-44-101241916 del 11.08.2025
APROBACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL	14-40-101074981 del 11 08 2025

FERNANDO VERGARA BRICEÑO CC No. 19.187.591 REPRESENTANTE LEGAL

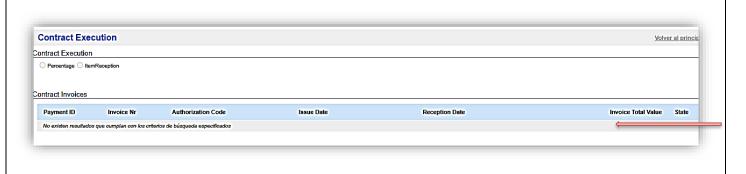
A.A. HOTO HISTORY VI ANA MARIA HINESTROSA VILLA SUBDIRECTORA CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. SUPERVISORA DEL CONTRATO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Paula Andrea Ramos	Contratista SCCGC	
Revisado por			

En lo que respecta a la minuta contractual, se evidencio el cargue de la misma.

Ejecución del contrato:

Gráfica 31 Imagen tomada del SECOP II – Facturas No. 375-2025





INFORME AUDITORIA INTERNA





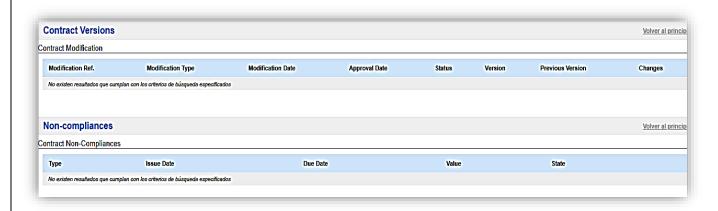
De conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, se evidenció que no se verificó el cumplimiento de la forma de pago establecida. Lo anterior, debido a que no se encontraron cargadas las facturas correspondientes a los días de ejecución del contrato.

En consecuencia, se recomienda al supervisor del contrato comunicarse con el proveedor con el fin de gestionar el cargue de las facturas faltantes y los informes respectivos, para proceder al trámite del pago conforme a lo estipulado contractualmente. Se resalta que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II.

Modificaciones:

De acuerdo con el aporte de información realizado a la plataforma, no se evidenciaron modificaciones sobre la realización del contrato estudiado.

Gráfica 32. Imagen tomada del SECOP II – modificaciones del contrato No. 375-2025 Revisión 13/11/2025



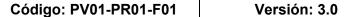
Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa:

Considerando la metodología utilizada para la revisión de las modalidades de contratación anteriores, se procedió a verificar un compromiso adquirido mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios:

Gráfica 33. Elaboración propia datos proceso SASI-006-2025



INFORME AUDITORIA INTERNA





PROCESO: SASI-006-2025 Link de acceso en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C O1.NTC.8399813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACION DE ANIMALES

Aspecto por verificar:	Norma de cumplimiento:	Cumplimiento
Publicación del aviso de convocatoria pública	-Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.	SI
Publicación de estudios previos	-Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.	SI
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	-Artículos 5 al 24 de la Ley 80 de 1993Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	SI Considerado lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó el contenido de los pliegos de condiciones en los que se incluyó: la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los lances; y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	-Numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Resolución No. 286 de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-006-2025".
Publicación del proyecto de pliegos definitivo con las observaciones realizadas	-Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI.
Ofertas	-Numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993Artículo 220 del Decreto 019 de 2012. -Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	SI
Informe de evaluación de las ofertas	-Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	SI. Dentro de los documentos cargados en la plataforma se evidenció la evaluación técnica preliminar del proceso y el resultado final del estudio de los requisitos habilitantes y ponderables.
Publicación acto administrativo de adjudicación:	-Artículo 9 de la ley 1150 de 2007Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SI. Se observó en SECOP II, la Resolución No. 313 del 28 de julio de 2025 "Por medio de la cual se adjudica del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SASI- 006-2025".



INFORME AUDITORIA INTERNA





CTO-372-2025

Gráfica 34. Elaboración propia – tabla con información del contrato No. 372-2025

Objeto	"ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACION DE ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL."		
Inicio del Contrato: Terminación del Contrato:	08/08/2025 07/11/2025		
Valor:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000)		
Contratista:	JNION TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL MICROCHIPS 2025		
Disponibilidad	CDP: 573 – valor: \$ 900.000.000		
presupuestal:	CDP: 574 – valor \$ 200.000.000 (no se encontraron los documentos en SECOP II, se entendió que este era el certificado teniendo en cuenta la información dispuesta en el CRP 777 publicado en la plataforma) CRP: 498 – Valor \$900.000.000 CRP: 499 – Valor \$200.000.000		
Supervisión:	SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA		
Plazo de Ejecución:	Tres (3) meses		
Modificaciones:	N/A		

Es relevante mencionar que, dentro de los documentos cargados en la plataforma, no se encontró el archivo de la información precontractual requerida al contratista que tuvo la oferta ganadora, se recuerda que las revisiones realizadas por Control Interno se realizan desde vista pública de SECOP II; en este sentido, se sugiere al proceso contractual cargar los documentos que no guardan confidencialidad de tal forma que se pueda tener acceso a los mismos desde cualquier perfil de la plataforma.

Adicionalmente se revisaron los siguientes puntos:

Garantías:

Garantía de cumplimiento del contrato: artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.:

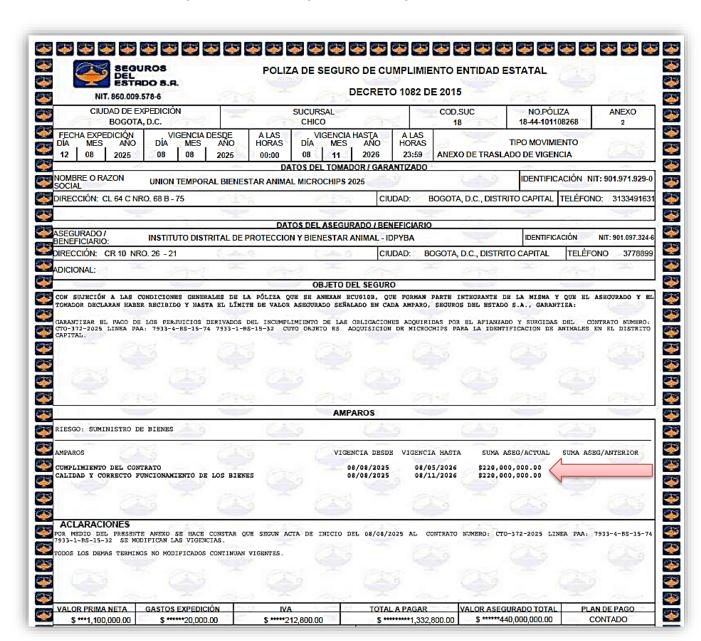


INFORME AUDITORIA INTERNA



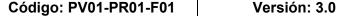


Gráfica 35. Imagen tomada de la póliza de cumplimiento contrato No. 372- 2025





INFORME AUDITORIA INTERNA



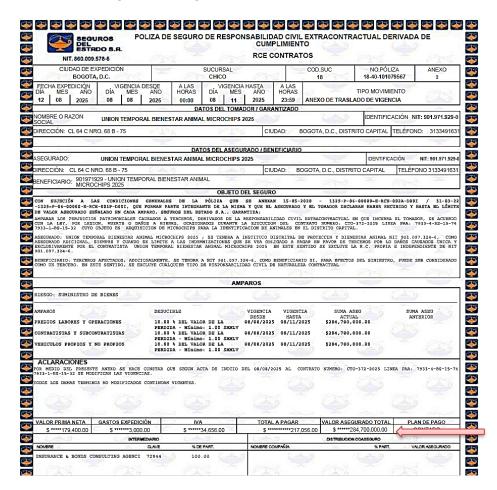


Gráfica 36. Imagen tomada del SECOP II - información de las garantías del proveedor

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	220.000.000 COP	8/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	220.000.000 COP	8/11/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Con fundamento en las imágenes anteriores se evidenció congruencia de la información de los documentos y los datos reportados en el SECOP II. Además, en consideración de lo dispuesto en los estudios previos, se corroboró el cumplimiento del "numeral 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS".

Gráfica 37. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual CTO 372- 2025



Disponibilidad presupuestal: Numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 Bajo la verificación de los documentos cargados en el ítem denominado: "documentación" de la información general del SECOP II, se



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



observaron los formatos correspondientes a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 573, 574; no obstante, como se indicó en la tabla de información del contrato, no se encontró el documento correspondiente a los CDP 573, 574, se entendió que este era el certificado teniendo en cuenta la información dispuesta en los CRP 498, 499, publicados en la plataforma. Respecto a los CRP, se observaron los oficios No. 498, 499.

Gráficas 38, 39. Imágenes tomadas del SECOP II - CRP 372- 2025

CRP No. 498



0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 498

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Firmado digitalmente por HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Fecha: 2025.08.04 08:31:23 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O2320201004024299904 Placas y plaquetas metálicas para identificación	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	900.000.000
			Total	900.000.000

CDP :573

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - CTO-372-2025

Objeto:

7933-4-BS-15-74-ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Beneficiario: 1013876867 NIT 901971929 UNION TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL MICROCHI

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. AGOSTO 04 DE 2025

Documento firmado por:HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HUGOC 04.08.2025 Elaboró: KSALGADO 02.08.2025

Impresión: 04.08.2025-08:31:10 HUGOC 5000905812 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



CRP 499



0229 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 499

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HUGO ALBERTO Firmado digitalmente por HUGO ALBERTO CARRILLO CARRILLO GOMEZ Fecha; 2025.08.04 08:33:57 -05'00'

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O2320201004024299904 Placas y plaquetas metálicas para identificación	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	200.000.000
			Total	200.000.000

CDP:574

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - CTO-372-2025

Objeto:

7933-1-BS-15-32-ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Beneficiario: 1013876867 NIT 901971929 UNION TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL MICROCHI

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. AGOSTO 04 DE 2025

Documento firmado por:HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ / Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA

Aprobó: HUGOC 04.08.2025 Elaboró: KSALGADO 02.08.2025

Impresión: 04.08.2025-08:35:11 HUGOC 5000905813 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

• Acta de inicio y minuta contractual:

Se evidenció el documento correspondiente al inicio del contrato No. 375 - 2024 en donde se fija la fecha inicial y final del contrato; además, la póliza estudiada con anterioridad correctamente diligenciada y los certificados de registro presupuestal exigidos.

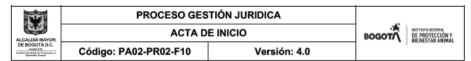
Gráfica 40. Imagen tomada del SECOP II - Acta de inicio CTO No. 372- 2024



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0





ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025, se reunieron LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO, en calidad de Subdirectora de Atención a la Fauna del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL y la firma UNION TEMPORAL BIENESTAR ANIMAL MICROCHIPS 2025 con NIT. 901971929-0 representada legalmente por el señor FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN con C.C. 79.127.840, en calidad de Contratista, para proceder a suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 372 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACION DE ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL." por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) y con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, teniendo como fecha de inicio el ocho (08) de agosto de 2025.

La supervisión de dicho contrato será ejercida por la subdirectora de Atención a la Fauna, quien mediante la suscripción de la presente acta de inicio se entenderá notificado de la designación de supervisión, así mismo podrá designar un apoyo a la supervisión, para que verifique la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales que deriven del presente contrato.

De igual manera, se certifica la revisión del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a saber:

REQUISITO	DETALLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 498 y 499 del 04 de agosto de 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No	No 18-44-101108268 Seguros del Estado
	S.A (08 de agosto de 2025)
POLIZA DE RCE	No 18-40-101079567 Seguros del Estado
	S.A (08 de agosto de 2025)

FERNANDO CARDENAS PINZÓN
Représentante Legal

FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN CC. 79.127.840, UT BIENESTAR ANIMAL MICROCHIPS 2025 Contratista LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO Subdirectora de Atención a la Fauna Supervisora del contrato

Proyectado por: Liliana Angélica Ramírez Álvarez Contratista SAF

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.

· Ejecución del contrato:

Gráfica 41. Imagen tomada del SECOP II – Facturas No. 372- 2025





INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Con arreglo a lo dispuesto en los estudios previos, se comprobó el cumplimiento de la forma de pago; no obstante, como lo demuestra la imagen precedente, a la fecha de revisión (14 de NOVIEMBRE de 2025), no se encontraron facturas de pago; en este sentido, se recomienda a los supervisores de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se reitera la recomendación realizada en la revisión de las facturas del contrato 3724 – 2025.

Modificaciones:

De acuerdo con el aporte de información realizado a la plataforma, no se evidenciaron modificaciones sobre la realización del contrato estudiado.

Gráfica 42. Imagen tomada del SECOP II – Modificaciones No. 372- 2025



2. Revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones.

Acerca de la obligación impuesta por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; se revisó la formulación del Plan Anual de Adquisiciones mediante el cumplimiento de la normativa que se ilustra a continuación:

Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015:

Aspecto por verificar:

Contenido del Plan Anual de Adquisiciones:

- -Lista de bienes, obras y servicios.
- -Necesidad identificada mediante el Clasificador de Bienes y Servicios.
- -Valor estimado del contrato.



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



- -Tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien.
- -Modalidad de selección del contratista.
- -Fecha aproximada de contratación.

Revisión realizada por Control Interno:

Con fundamento en la búsqueda efectuada en SECOP II, se evidenció el documento Excel que incluye los aspectos referenciados con anterioridad.

• Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015:

Aspecto por verificar:

Deber de publicidad del Plan Anual de Adquisiciones y de las actualizaciones de este en la sede electrónica del Instituto y en el SECOP II.

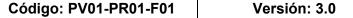
Revisión realizada por Control Interno:

Gráfica 43. Imagen Plan Anual de Adquisiciones SECOP II

YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	27/05/2025 1:53:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)	17	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	15/06/2025 7:35:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	17/06/2025 3:19:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	19/06/2025 3:46:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	20/06/2025 10:35:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	26/06/2025 8:16:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá Lima Quito)	22	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	1/07/2025 10:06:00 AM (/UTC-05:00) Boootá Lima Quito)	23	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	3/07/2025 3:51:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	24	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	9/07/2025 6:07:09 PM ((UTC-05:00) Boootá Lima Guito)	25	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	15/07/2025 10:53:00 AM (/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	17/07/2025 12:38:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá Lima Quito)	27	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	23/07/2025 10:45:55 AM (/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	23/07/2025 5:11:57 PM (/UTC-05:00) Boootá, Lima, Guito)	29	Desc
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	24/07/2025 6:12:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)	30	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	29/07/2025 5:36:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	5/08/2025 2:33:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	32	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	8/08/2025 9:27:31 AM ((UTC-05:00) Boactá, Lima, Quito)	33	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	11/08/2025 6:01:55 PM (/UTC-05:00) Boootá, Lima, Guito)	34	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	13/08/2025 4:22:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	35	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	15/08/2025 8:43:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	36	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	15/08/2025 3:54:41 PM ((UTC-05:00) Bogoté, Lima, Quito)	37	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteogra vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de proteoci	25/08/2025 4:19:50 PM (/UTC-05:00) Bogotá Lima Guto)	38	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	28/08/2025 10:45:35 AM (/UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)	39	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	28/08/2025 8:53:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	40	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	1/09/2025 9:04:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	41	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	4/09/2025 4:46:10 PM (/UTC-05:00) Boactá, Lima, Guito)	42	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Missión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	5/09/2025 10:42:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	43	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	8/09/2025 5:12:53 PM (/UTC-05:00) Boactá, Lima, Guito)	44	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteogra la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	23/09/2025 1:51:46 PM (/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guito)	45	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	26/09/2025 7:07:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	46	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	29/09/2025 7:27:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	47	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	7/10/2025 2:08:16 PM (/UTC-05:00) Bogotá: Lima, Quito)	48	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	14/10/2025 10:58:45 AM (/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	49	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna donie	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	17/10/2025 9:57:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	50	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	21/10/2025 8:28:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	51	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Missión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna donie	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	22/10/2025 2:51:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	52	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna dome Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteogr la vida y ser garantes del trato digno nacia los animales, a través de acciones de protecci Proteogr la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	30/10/2025 10:33:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	53	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES YENNY CAROLINA ROJAS TORRES				54	
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	31/10/2025 1:04:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Des
	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	5/11/2025 3:02:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	55	Des
YENNY CAROLINA ROJAS TORRES YENNY CAROLINA ROJAS TORRES	Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé Misión Somos la entidad del orden distrital pionera en la protección y el bienestar de la fauna domé	Proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci Proteoer la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protecci	10/11/2025 2:38:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 12/11/2025 2:26:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	56 57	Des

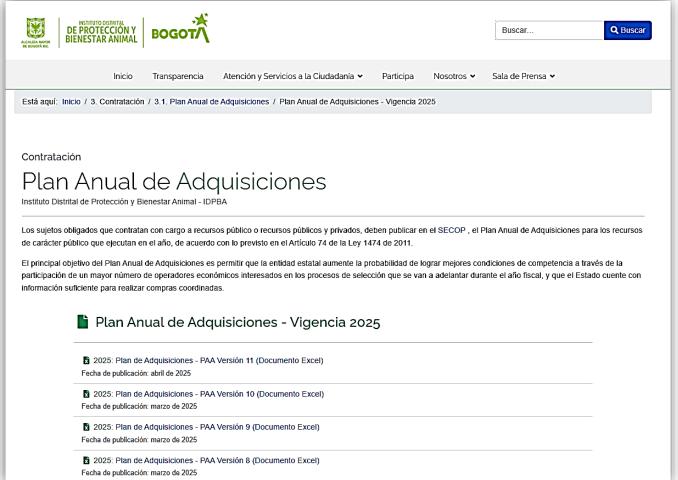


INFORME AUDITORIA INTERNA









Conforme a la información encontrada en la Sede electrónica se evidenció que, existe un enlace que redirecciona a SECOP II para hacer la búsqueda del Plan Anual de Adquisiciones junto con sus respectivas actualizaciones.

• Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

Aspecto por verificar:

Actualización del Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante la vigencia cuando ocurra alguna de las situaciones que se enuncian: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Revisión realizada por Control Interno:



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Se encontró, de acuerdo con la información aportada en el SECOP II, el cumplimiento de la norma citada con precedencia.

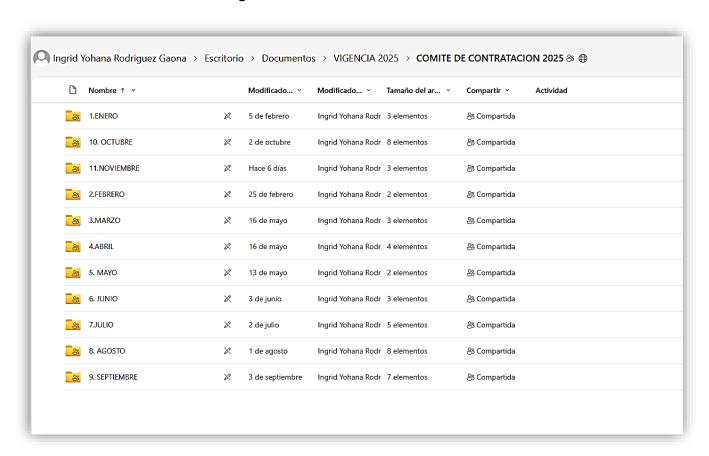
3. Verificación comité de contratación.

Respecto a la verificación del comité de contratación se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 208-2025, "Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y se dictan otras disposiciones", se solicitó el acceso a la carpeta compartida destinada al archivo y custodia de la documentación generada por dicho Comité. Lo anterior, con el fin de verificar el cargue de las actas de asistencia, seguimiento y demás soportes correspondientes a los comités realizados durante la vigencia 2025, con corte al 18 de noviembre de 2025.

Realizada la verificación documental, se constató el cargue oportuno y completo de cuarenta y ocho (48) actas, junto con sus respectivos anexos, dando cumplimiento a los lineamientos de archivo, publicidad y trazabilidad establecidos en la normativa interna y en los principios de transparencia y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 80 de 1993, en lo que resulte aplicable a los procesos contractuales.

Gráfica 45. Imagen tomada del drive del comité de contratación.





INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



No obstante, lo anterior, se observó que las convocatorias y citaciones para algunos de los comités no cumplen en todos los casos con el plazo mínimo de antelación previsto en la Resolución No. 208-2025, el cual establece que las convocatorias deben ser remitidas con un mínimo de dos (2) días de anticipación respecto de la fecha programada para la sesión. Esta situación podría afectar el adecuado ejercicio de las funciones del Comité, así como el principio de debido proceso administrativo y la garantía de participación informada de sus integrantes.

En consecuencia, se recomienda a los responsables del proceso observar estrictamente lo establecido en:

- Resolución No. 208-2025, en especial las disposiciones sobre conformación, funcionamiento y convocatoria del Comité de Contratación.
- Manual de Procedimiento aplicable al Comité y a los procesos contractuales del Instituto, garantizando la correcta planeación, citación, desarrollo y archivo de cada sesión.

Lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones normativas y procedimentales, así como la correcta trazabilidad y validez de las actuaciones del Comité de Contratación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión efectuada por Control Interno al proceso de Gestión Jurídica—Contractual del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se evidencia que la entidad adelanta sus actuaciones en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 87 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la normativa institucional aplicable. La información verificada en SECOP II y en las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente refleja, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como la observancia de los requisitos esenciales de publicidad, trazabilidad y disponibilidad presupuestal.

No obstante, durante el desarrollo de la auditoría se identificaron oportunidades de mejora en aspectos asociados al cargue oportuno y completo de documentos precontractuales y contractuales, la actualización de información en SECOP II —especialmente facturas e informes de supervisión—, y la ausencia de algunos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) en varios de los procesos revisados. Asimismo, se evidenciaron incumplimientos en el plazo mínimo de convocatoria del Comité de Contratación, conforme a la Resolución 208-2025, lo cual podría afectar la adecuada planeación, participación y validez de las decisiones adoptadas en dicho espacio.

En conclusión, si bien los procesos contractuales presentan un cumplimiento mayoritario de los requisitos legales y procedimentales, persisten debilidades que requieren acciones correctivas y preventivas para fortalecer la gestión contractual, garantizar la integridad de la información publicada y asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Recomendaciones

1. Sobre el cargue oportuno y calidad de la información en SECOP II



INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0



Reiterar a los supervisores la obligación de verificar y asegurar el cargue oportuno de facturas, informes de supervisión y demás soportes contractuales, a fin de garantizar la trazabilidad y permitir el seguimiento desde la vista pública.

Establecer un mecanismo de control interno periódico, que permita validar la completitud de los documentos precontractuales y contractuales publicados en la plataforma.

Socializar con los proveedores la importancia del cargue oportuno de información, procurando que este se realice dentro de los plazos previstos contractualmente.

2. Sobre los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Adoptar un procedimiento que asegure que todos los CDP asociados a los contratos sean cargados en SECOP II, evitando inconsistencias entre la información presupuestal registrada y los documentos publicados.

Implementar revisiones cruzadas entre el área financiera y los supervisores para validar que los CDP y CRP coincidan con los valores autorizados y reportados.

3. Sobre la supervisión contractual

Fortalecer el seguimiento a los supervisores para asegurar que:

Los informes de actividades estén debidamente firmados antes de ser cargados.

Las modificaciones contractuales y demás actos administrativos se carguen de forma inmediata y completa.

Considerar la implementación de capacitaciones específicas en supervisión contractual, orientadas a homogeneizar criterios y procedimientos.

4. Sobre el Comité de Contratación

Garantizar el cumplimiento estricto de los plazos de citación establecidos en la Resolución 208-2025, asegurando que todas las convocatorias se remitan con mínimo dos (2) días de anticipación.

Crear o actualizar un checklist de funcionamiento del Comité, que incluya: convocatoria, asistencia, anexos, soportes técnicos y decisiones adoptadas.

Continuar con el adecuado archivo y custodia de actas y anexos, manteniendo la trazabilidad documental ya identificada como fortaleza.

5. Sobre el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

Mantener la práctica de actualizar el PAA conforme a las variaciones en cronogramas, valores, modalidades o necesidades identificadas, asegurando su publicación en SECOP II y en la sede electrónica.



INFORME AUDITORIA INTERNA





Estandarizar un calendario interno de revisión del PAA, de manera que su actualización se realice de forma anticipada y no solo reactiva.

6. Sobre la gestión documental en general

Reforzar la política interna de transparencia y publicidad documental, asegurando que todos los documentos no sujetos a reserva sean accesibles desde la vista pública de SECOP II.

Implementar alertas automáticas o recordatorios internos relacionados con vencimientos, cargues documentales y obligaciones contractuales recurrentes.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO Asesora de Control Interno

Contratista Control Interno